

Asunto: Resolución Definitiva de concesión de subvencion Convocatoria AUTOEMPLEO 2025 LINEA 2

Visto el Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvencion de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2025 -AUTOEMPLEO 2025-” Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410) (CSV:uVOFmNd62uA36UbtRQRtnrgNchjmcH) y previa fiscalización de conformidad (CSV: uVOFm2BJbdVEWMucsae9tn4rJxJata)

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 5/2025.-PRIMERO de fecha 17 de febrero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 40 anuncio BOP-A- 2025-516 de fecha 26 de febrero de 2025, con CSV cc34ccf249212a91462273313a8b205bb0939502, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Estimar/desestimar las alegaciones presentadas a la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025 Línea 2:Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), de los últimos cuatro año, según la relación siguiente:

SOLICITANTE	NIF/NIE	Motivo alegación	RESULTADO DE LA ALEGACIÓN
ELIAS FENANDEZ, ISABEL Mª	***3692**	Aportar documentación, aporta documentación requerida en subsanación.	ESTIMADA
LUQUE MORENO, ANTONIO	***9580**	Aporta documento acreditativo de autonomo colaborador, se incrementa la cuantía a subvencionar de 3.000,00€ a 4.500,00€	ESTIMADA
SERRANO GONZALEZ, PEDRO	***0808**	Aporta documento acreditativo de autonomo colaborador, se incrementa la cuantía a subvencionar de 3.000,00€ a 4.500,00€	ESTIMADA

SEGUNDO: Aprobar la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de carácter FAVORABLE de las Empresas solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de

las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025-AUTOEMPLEO 2025” Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), de los últimos cuatro años, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el Anexo I.

TERCERO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025” Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), de los últimos cuatro años, de las Empresas Beneficiarias con informe favorable, por importe total de **117.768,10 €**, en la aplicación 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” correspondiente a la anualidad 2025, según se detalla en el **Anexo I**.

CUARTO: Aprobar la Resolución Definitiva de las Empresas solicitantes que, se consideran “desistidas” y “las que no obtienen la condición de beneficiarias” de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2025” Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), según el listado que se detalla en el Anexo II y III respectivamente.

QUINTO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> y en la Página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025” Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), por los medios establecidos en las Bases reguladoras, **indicándoles que tienen un plazo de diez días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo B: **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba** (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite: Instancia general,

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmJh5BSHTPrQfxECnX33KEJRTcQ

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:39:16 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:45:55 CET

Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN Asunto: -AUTOEMPLEO 2025 Publicidad Línea 2.

SEXTO: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025 Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410).

SEPTIMO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025 Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), y otros.

OCTAVO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025 Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410).

NOVENO: Notificar la presente Resolución, mediante su publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios> y en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2025 Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410), para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo

Hash: 4391f30b656abc402b6983ca2e7640039aa7435a | PÁG. 3 DE 8

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6979e3cff8e719820970ffb3a0a19acb7f8286fb

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmJh5BSHTPrQfxECnX33KEJRTcQ

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:39:16 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:45:55 CET

dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-AUTOEMPLEO 2025 LÍNEA 2 RECURSO-.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

L A PRESIDENTA DEL IMDEEC

Hash: 4391f30b656abc402b6983ca2e7640039aa7435a | PÁG. 4 DE 8

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6979e3cff8e719820970ffb3a0a19acb7f8286fb

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmJh5BSHTPrQfxECnX33KEJRTcQ

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:39:16 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:45:55 CET

ANEXO I:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y
PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025-AUTOEMPLEO 2025” .

Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de
córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u
ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se
proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago
de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410)

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN ADQUIRIDO
LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS.

Nº	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CONTADOR DECRECIENTE 200.000,00€
1	ADAMUZ MARQUEZ, MARIA ANTONIA	***1803**	4.500,00	195.500,00
2	ALCANTARA OTERO, ALFONSO	***1652**	3.000,00	192.500,00
3	ALCÁNTARA OTERO, VICTOR MANUEL	***8709**	4.500,00	188.000,00
4	ALIMENTACION SAN FRANCISCO SL	B56010333	4.500,00	183.500,00
5	CARRASCO CARRASCO, ANTONIO	***3768**	3.000,00	180.500,00
6	CONTRERAS CORTES, FRANCISCO ANTONIO	***3085**	3.000,00	177.500,00
7	CUENCA CAÑETE , LIDIA MARIA	***9583**	3.000,00	174.500,00
8	ELIAS FERNANDEZ, ISABEL M.ª	***3692**	3.000,00	171.500,00
9	GALVEZ DEL MORAL, MARIA DOLORES	***0856**	3.000,00	168.500,00
10	GARCIA HERAS, JOSE LUIS	***0933**	4.500,00	164.000,00
11	GARRIDO ESTEPA, FRANCISCA	***2506**	4.500,00	159.500,00
12	JIMENEZ GUARNIDO, RAFAEL	***8017**	3.000,00	156.500,00
13	LLAMAS CAÑETE, RAFAEL	***3439**	4.500,00	152.000,00
14	LUQUE MORENO, ANTONIO	***9580**	4.500,00	147.500,00
15	MARTIN SANCHEZ, MARIA MONTAÑA	***1234**	3.000,00	144.500,00
16	MARTIN SANCHEZ, MOISES	***8969**	4.500,00	140.000,00

Hash: 4391f30b656abc402b6983ca2e7640039aa7435a | PÁG. 5 DE 8

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6979e3cff8e719820970ffb3a0a19acb7f8286fb

Nº	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CONTADOR DECRECIENTE 200.000,00€
17	MARTINEZ SANCHEZ , MARIA ANGELES	***8237**	4.500,00	135.500,00
18	MUROS ESPAÑA, MARIA JOSE	***5404**	4.500,00	131.000,00
19	NAVEA ESPARTERO, RAFAEL	***5069**	4.500,00	126.500,00
20	PEREZ CASASOLA, JOSE ANTONIO	***2987**	4.500,00	122.000,00
21	PERICET ARROYO AMADOR	***9378**	3.000,00	119.000,00
22	QUERO GONZALEZ, RAFAEL	***1102**	3.000,00	116.000,00
23	RODRIGUEZ DORADO, ELENA	***4309**	3.000,00	113.000,00
24	RODRIGUEZ SERRANO RAFAEL	***2125**	3.000,00	110.000,00
25	RUIZ GARCIA, ANA MARIA	***1841**	3.000,00	107.000,00
26	RUIZ MONTILLA, Mª RAFAELA	***4990**	3.000,00	104.000,00
27	RUZ TRIGUERO, MANUEL	***5261**	3.000,00	101.000,00
28	SANTIAGO TORRALBO, RAFAEL	***2899**	4.500,00	96.500,00
29	SERRANO GONZALEZ, PEDRO	***0808**	4.500,00	92.000,00
30	SIERRA GOMEZ, ANTONIO JOSE	***6743**	4.500,00	87.500,00
31	TORTOLERO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	***4523**	2.268,10	85.231,90
32	VALLES SIERRA, RAFAEL	***1502**	3.000,00	82.231,90
		TOTAL	117.768,10 €	

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmJh5BSHTPrQfxECnX33KEJRTcQ

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:39:16 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:45:55 CET

ANEXO II:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y
PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025-AUTOEMPLEO 2025” .

Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410).

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS DESISTIDAS, por no presentar la documentación requerida, según se recoge en la Base 13.5 reguladora de la Convocatoria:

Nº	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	CAUSA DESESTIMIENTO
1	MARTINEZ GONZALEZ, FERMIN GREGORIO	***1853**	No aporta cnae, informe de cuotas y no está al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento

ANEXO III:
CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y
PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 L2 -AUTOEMPLEO 2025 -”

Línea 2: Empresas usuarias de puestos fijos en los mercados minoristas de abastos de Córdoba (la corredera, marrubial, sector sur, ciudad jardín, el naranjo o huerta de la reina), u ocupantes temporales con carácter eventual, de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda la adjudicación formal de la concesión individualizada que estén al corriente de pago de la Tasa “por los servicios de mercados municipales” (Ordenanza Fiscal n.º 410).

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA
CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS
BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

Nº	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	BASE QUE INCUMPLE
1	FLORES PERALBO , BEATRIZ	***0596**	Base 5. No ser adjudicataria de puesto, ni ocupante temporal con carácter eventual hasta la concesión individualizada de puesto, ni consta como sujeto pasivo de la Tasa Municipal de servicios de Mercados Municipales.
2	GOMEZ CABALLERO, EVA MARIA	***5874**	Base 5. No ser adjudicataria de puesto, ni ocupante temporal con carácter eventual hasta la concesión individualizada de puesto, ni consta como sujeto pasivo de la Tasa Municipal de servicios de Mercados Municipales.
3	RODRIGUEZ NIETO, MARIA PILAR	***7065**	Base 5. No ser adjudicataria de puesto, ni ocupante temporal con carácter eventual hasta la concesión individualizada de puesto, ni consta como sujeto pasivo de la Tasa Municipal de servicios de Mercados Municipales.

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV
uVOFmJh5BSHTPrQfxECnX33KEJRTcQ

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:39:16 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
16/07/2025 13:45:55 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 6979e3cff8e719820970ffb3a0a19acb7f8286fb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm0819147826625497855400383
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	16/07/2025 13:45:55
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmR78sbpmXBy9pCmnWbXhSyrZvG



Código QR para validación en sede